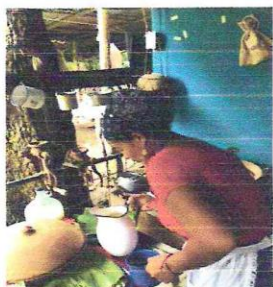




CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



Concurso Rincón Patrio – Categoría Hogar -



Categoría Intuiciones e Ialesias





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

62



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

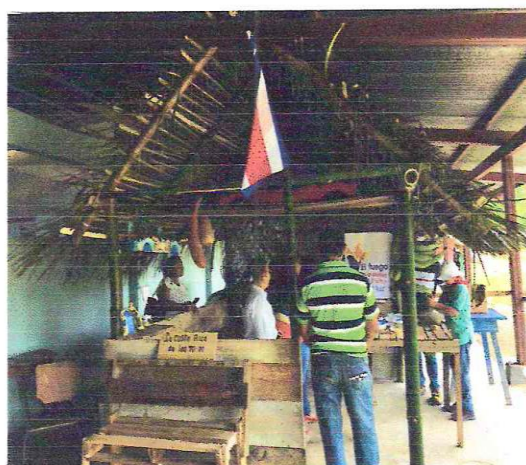
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025, ext. 111

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Categoría Centros Educativos:



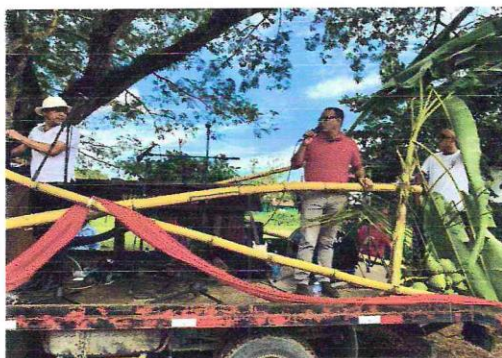
Juntos construimos...



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

2. DESFILE DE BOYEROS.

Este desfile se realizó con la participación de boyeros reconocidos en Paquera centro y alrededores, a su vez tuvimos la grata compañía de grupos de baile folclóricos de centros educativos los cuales también le dieron color y alegría al recorrido en donde se dio alusión a los valores culturales y honor de nuestras raíces. Posteriormente se realizó un concierto con marimba abierto al todo el público, en donde las personas podían a su vez comprar comidas típicas elaboradas por el grupo de emprendedores





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

3. CELEBRACION DE LA INDEPENDENCIA CON EL LEMA "EL FUEGO DE LA PATRIA NOS INVITA A SER LUZ"

✚ *Recorrido de la Antorcha – 14 de septiembre -* : Este año, después de las estricciones de la Pandemia, la población Paquereña, participa con gran entusiasmo y en esta ocasión fuimos parte del recorrido de la antorcha en el sector norte de nuestro Distrito en donde acompañamos a la Dirección Regional de Educación en esta celebración patria. Para nosotros fue todo un gusto y honor representar al pueblo en este recorrido llevando el fuego de la libertad a cada comunidad y centro educativo.

Esto fue posible a la coordinación con Dirección Regional y su equipo, quien hizo una extraordinaria labor de logística y ordenamiento a lo largo de esta actividad.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

65



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@conceiopaquera.go.cr

Por la noche se llevó a cabo el desfile de faroles en donde la comunidad salió a las calles a ser parte de este hermoso desfile **nuestro objetivo fue llevar el mensaje a ser luz en donde quiera que estemos y en las distintas labores que desempeñamos.**





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

ENTREGA DE BOLSITAS A LAS COMUNIDADES Y ACTIVIDAD INFANTIL PAQUERA CENTRO Y ALREDEDORES

Para los niños de comunidades más alejadas, realizamos una caravana institucional en donde realizamos la ruta en cada comunidad, desde el sector de Esperanza Sur (coordinamos con la maestra de la escuela de la comunidad para hacer llegar a cada niño; tanto de los que asisten y no a la escuela) luego emprendimos la ruta de entrega desde Pánica hasta Playa Blanca, realizamos paradas en los centros educativos y a los niños que no asisten aún a la escuela también los hicimos partícipes. Para los niños de la Esperanza Norte también coordinamos con líderes de la comunidad para logística de entrega. Importante mencionar, el apoyo del Grupo de Payasitos de la Congregación Asambleas de Dios de Paquera.



Escuela de Pánica.

Escuela de Pochote.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

67



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Escuela de Vainilla.



Escuela de Valle Azul.



Escuela de Santa Cecilia.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

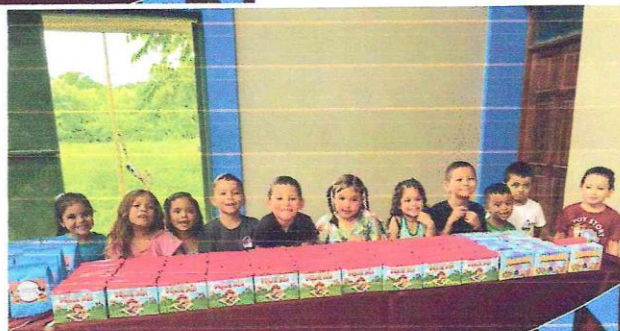
68



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



Escuela Esperanza Sur.



Niños y niñas de la Comunidad de Esperanza Norte.

Juntos construimos...



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

ACTIVIDADES NAVIDEÑAS

- ✦ Iluminación del árbol navideño. Para esta actividad la Consultores Verdeley retomó la tradición de iluminar el árbol en donde se organizó en conjunto con las demás instituciones y empresas involucradas en la Comisión Cívica, dándose el espacio para presenciar una noche de talentos de niños, niñas, adolescentes y adultos, fue una actividad de mucho disfrute para la comunidad. Esa misma noche tuvimos la agradable presencia de la Orquesta SINEM quien presentó un concierto en la estación de bomberos, se hicieron presentes muchas familias de la comunidad creando un espacio de armonía.
- ✦ Actividad Navideña Infantil. Uno de los objetivos que tuvimos planteados fue poder llevar una luz de esperanza, de unión, alegría a la niñez. Unimos esfuerzos con la comisión navideña en donde cada uno cumplió un rol importante en la logística y desarrollo del evento, el cual consto de actividad física con rallys y animación con personajes animados.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

70



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
Intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



Desfile de luces “Paquera Brilla”

Para este evento retomamos la tradición de iluminar las calles de Paquera centro con la presencia de carrozas, y al son de la música cultural y nacional por parte de bandas comunales y de centros educativos, realizamos la invitación a que las instituciones representadas en la comunidad fueran parte de este desfile. Nuestro mayor interés fue llevar un tiempo de alegría y luz a cada persona.





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

71

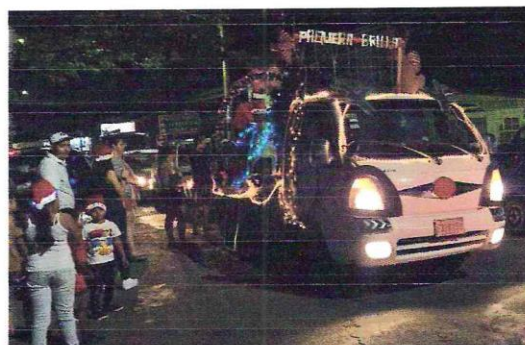


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



APOYO AL SECTOR DE EDUCACIÓN.

✚ Convenio de Cooperación para entrega de becas estudiantiles.

Al igual que el año anterior esta Municipalidad brindó apoyo a la población estudiantil, bajo el Convenio de Cooperación con la Universidad San José en donde se promovió el beneficio de becas de un 40% en la carrera a elegir, abrimos un espacio en la Municipalidad para brindar el beneficio a aquellas personas como madres, padres de familias, personas mayores de 18 años que tuvieran el deseo de estudiar.

Creamos espacios en las instalaciones municipales para que la UNED realizara una feria vocacional de las distintas carreras académicas, el objetivo fue acercar a la educación a las personas con deseos de superación y brindarles oportunidades para su crecimiento.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

73



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Además, hemos mantenido estrecha comunicación con el INA para poder ser un puente en donde se pueda canalizar la información para distintos cursos que se imparte el instituto. Se mantiene el proyecto de remodelación del Comedor, para convertirlo en Sala Multiuso, en donde se pueden impartir cursos técnicos para mejorar la capacidad técnica y académica de los habitantes de distrito de Paquera.

Atención a familias en general.

En este periodo recibimos alrededor de 40 casos con un gran índice de vulnerabilidad socioeconómicas, de los cuáles fueron elevados al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en donde han sido incluidos para brindarles una cita de atención, elaborarles un estudio y determinar el tipo de necesidad para aplicar a al Programa de Atención. Actualmente muchos de esos núcleos han sido atendidos para mejorar su calidad de vida. También se ha extendido la ayuda de becas estudiantes a los niños de primaria y secundaria, siendo esto una gran ayuda para cubrir sus necesidades educativas.

ATENCION A LA SEGURIDAD COMUNAL

1. Seguridad comunitaria

Dentro de nuestra gestión nos hemos interesado en fortalecer vínculos con las instituciones y dependencias atinentes a este factor social. A su vez, hemos tenido el acercamiento de grupos de vecinos interesados en informarse y ser veladores de la seguridad en sus barrios. En varios encuentros en donde el O.I.J. , P.A.N.I. , M.E.P. Sociedad Civil, Fuerza Pública, Ministerio de Salud y esta Municipalidad hemos tratado temas y aspectos de mucha relevancia por atender, en donde se ha brindado información acerca de los aspectos claros y estructura del accionar para informar y empoderar a la población acerca de sentirse seguros.

Por otra parte somos parte del Comité de Bandera Azul del Distrito en donde brindamos apoyo con transporte e insumos para las distintas limpiezas de playas que se han realizado, el aporte a la seguridad en general tanto de locales como de visitantes y por supuesto para el cuidado de nuestras playas y océanos es fundamental para una atención social.

Conclusión anticipada

A modo de conclusión damos infinitas gracias a Dios por darnos los recursos y estrategias para poder cumplir con nuestra responsabilidad a la comunidad y a su vez externar nuestro sentimiento y valor de entrega a los distintos grupos de la sociedad, en medio de los obstáculos y limitaciones enfrentados con no la aprobación del Presupuesto Municipal tuvimos la fortaleza



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

74



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025, ext. 111

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

de poder llevar adelante cada una de estas actividades y eventos, nada de esto podría haber sido posible sin la ayuda de las instituciones publicas, privadas y comercio.

A los que mencionamos en este informe dejando nuestro gran agradecimiento:

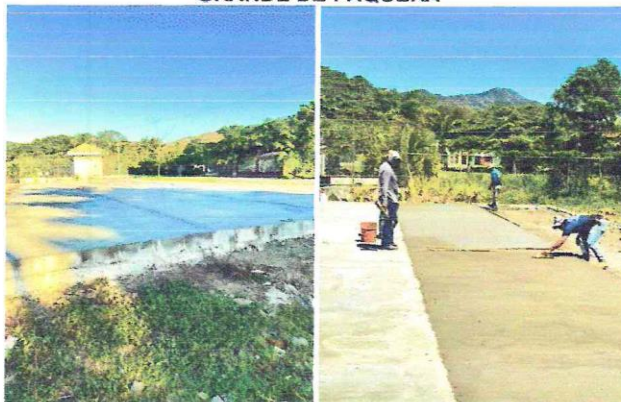
INSTITUCIONES PUBLICAS:

Dirección Regional de Educación Peninsular, Ministerio de Educación Pública, Fuerza Pública, PANI, Cuerpo de Bomberos, SINAC, INAMU, UNAPEN, Acueducto de Paquera, INDER,

INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES PRIVADAS Y COMERCIO:

Asocianes de Desarrollo, Congregaciones y Asociaciones Cristianas de Paquera, Parroquia de Paquera San Juan Bautista, Carlos Klunder, Costa Cat, Taller MB, Blue Line, Bay Island, Ezio Kbalz, Lars Bock, Hotel Barceló, Geovanny Doraty, Gerald Rodeos, Isla Chiquita, Adelina S.A., Rom Akerson, Mario Cubero, Turismo Curú, Super Rinde Más, Zeny Yang, Viajes Turísticos Osiris.

APOYO EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN RIO GRANDE DE PAQUERA



En el año se apoyó el proyecto para la construcción de una cancha multiuso en la comunidad Rio Grande de Paquera, donde se aportaron materiales: cemento, arena y piedra, cabe señalar que se contó con gran ayuda de parte del Comité Comunal de Rio Grande de Paquera, los cuales por medio de actividades dieron grandes aportes que permitieron avanzar en la ejecución de esta obra. Externamos un gran agradecimiento a este grupo organizado, así como al comercio o empresa privada local.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

75



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025, ext. 111

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

13) PRIORIDADES QUE SE VISUALIZAN: Hemos realizado una revisión de nuestro Plan de Trabajo y sobresalen puntos relevantes para orientar nuestra gestión, dentro de las ideas se encuentran:

Concretar el Proyecto de Construcción de Puente Peatonal, sobre el río La Lucha, a la altura de la Ferretería Paquera- Cóbano.

Coordinar con el IFAM y otras entidades de gobierno, para lograr el financiamiento de la construcción del Parque de Paquera.

Atención a través de la oficina de equidad de género, crear enlaces con Instituciones competentes para brindar ayuda a comerciantes y agricultores de nuestra jurisdicción.

Seguir la coordinación a través del Comité Municipal de Emergencias del Distrito de Paquera, para toda la atención que se requiera y se espera que más instituciones que están dentro del mismo, apoyen la labor a realizar.

Tramitar capacitaciones virtuales para los diferentes departamentos, así como las nuevas autoridades municipales. Seguir coordinando con las diferentes instituciones la atención de población con discapacidad, como también los adultos mayores de nuestro distrito.

Coordinar con el Ministerio de Trabajo los diferentes proyectos como PRONAE, Empléate, capacitaciones para la población que califique en nuestro distrito y así colaborar con trabajo para las familias.

Aplicar estrategias que mejoren la recaudación de recursos y lograr reflejar la inversión en obras.

Continuar las gestiones, con las instituciones involucradas, ejemplo Ministerio de Salud, MAG, etc.; para lograr tener un espacio en la comunidad de Paquera, destinado a la comercialización de los productos agrícolas, materiales elaborados y típicos de la zona, principalmente.

Mantener el debido control del presupuesto municipal, con acciones dirigidas al control interno y contención del gasto.

Mantener a la ciudadanía informada y sobre todo velar porque se sigan cumpliendo todas las directrices emitidas por el Gobierno Central y diferentes instituciones.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

76



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCLUSION

Es importante mencionar que el periodo 2022-2023, fue una etapa de muchos altibajos en el quehacer municipal, a nivel presupuestario enfrentamos una situación especial debido a que por improbación del Presupuesto Ordinario del año 2022 nos vimos obligados a trabajar con un Presupuesto ajustado fuera de la realidad financiera y las necesidades por atender en el año, lo cual ocasionó atrasos en nuestra planificación, por otro lado, enfrentamos una situación particular resultado de un proceso administrativo interno, en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de este Concejo Municipal, lo que originó el cambio de recurso humano en esta área, a raíz de esto se presentó demoras en materia de presupuesto, y esto causó un rezago importante en nuestra planificación y atención inmediata.

Pese a lo anterior, en este Gobierno Local continuamos dando continuidad a nuestros servicios, con un gran compromiso real de parte del equipo de trabajo, la intención de este servidor y los colaboradores es apoyar con el buen funcionamiento de la Institución.

El año anterior se logró identificar grandes debilidades para su atención inmediata en este periodo que iniciamos. Seguimos realizando reuniones mensuales para el seguimiento y la coordinación de acciones de contingencia. Es sumamente importante resaltar que en cuanto a recaudación los resultados fueron favorables en su mayoría, claramente se requiere dar seguimiento a las acciones implementadas y mejorar aquellas que necesitan mayor atención pero satisfactoriamente podemos decir que se superó el déficit con el que se recibió esta función municipal, para esta Administración es un excelente resultado de una buena labor realizada.

Aunado a lo anterior, el logro de nuevos puestos para fortalecer el área de recaudación incluidos y aprobados en el Presupuesto Ordinario del año 2023 es un gran paso para nuestra organización, ya que lo que por muchos años fue una necesidad sin atender por el alto déficit que tenía este Concejo Municipal, para esta Administración es un ejemplo de buen trabajo en equipo entre el Concejo Municipal y la Administración, así como la buena labor de nuestros colaboradores.

Asimismo, cada Departamento se ha responsabilizado en identificar los riesgos operativos, causas que provocarían pérdidas o interrupción en los principales procesos, sus posibles efectos según los objetivos organizacionales, y sus recomendaciones para enfrentar cada uno de los riesgos. Seguimos trabajando en equipo por el logro de los objetivos planteados.

Juntos construimos...

Página 63 | 65



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

77



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025, ext. 111

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Es importante tomar en cuenta que se realizó un estudio detallado de los aportes, informes técnicos minutas, tareas, responsabilidades, de los diferentes departamentos de ésta Municipalidad, lo cual permitió construir a través de los análisis de datos éste informe de Gestión donde se ha podido valorar que en este periodo hemos podido alcanzar logros importantes, en pro del desarrollo del distrito gracias a un equipo de colaboradores comprometidos, tanto en la parte administrativa como a nivel de Concejo Municipal, donde éstos últimos no han sido solamente participe en las decisiones finales, sino también gestores activos y directos con las personas, las comunidades, los pueblos, las Instituciones del estado que se han involucrado en diferentes procesos.

Nuestra posición ideológica es la participación pública como eje transversal en el desarrollo no sólo de este distrito, sino a nivel país bajo el concepto "Juntos Construimos".

Dentro del quehacer Municipal, a nivel Financiero esperamos que el trabajo en equipo genere resultados positivos que mejoren la recaudación de impuestos en Zona Marítima como en la parte de bienes inmuebles, y la misma se vea reflejada en obras y mejoras en nuestro Distrito.

Es importante recalcar en el análisis de este informe, que una serie de contingencias jurídicas, laboral, penal, administrativa, muchas veces sin fundamento, que ha recibido esta Administración en lo que va de este periodo, han sido un obstáculo que nos ha impedido avanzar más de lo previsto, y nos han quitado tiempo que pudiéramos invertir en otro tipo de gestiones más productivas.

Sin embargo, eso no ha sido impedimento, ya que el orden legalmente establecido ha sido un factor clave en esta Administración, para mantener una línea continua de acciones y procesos dentro del municipio, con diferentes tipos de Reglamentos que se han creado para fortalecer debilidades que atentan con la buena gestión.

Como se puede notar en el Informe, estas acciones positivas, trámites y procesos de contratación apegados a lo que rige la Ley, no ha sido solo para el beneficio interno sino externo dentro del mismo distrito. La adquisición de maquinaria y recurso humano nos ha permitido mejorar los caminos y las vías de mayor acceso tanto de personas como vehículos, en el centro de Paquera como alrededores.

Nuestro objetivo es seguir creando vínculos y alianzas con instituciones del Gobierno Central para ejecutar proyectos que sigan aportando beneficios para la comunidad en general.

Juntos construimos..

Página 64 | 65



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

78



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025, ext. 111

intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Es nuestro compromiso, con Dios y con el pueblo, trabajar con transparencia y poniendo todo el empeño en cada acción en el quehacer institucional, sabiendo que el representar al Gobierno Local, es una tarea ardua y de mucha responsabilidad, pero que es un honor ser pioneros en la buena lucha, con principios éticos y morales, que demuestren que, si se puede gobernar con completa transparencia, con la ayuda del SOBERANO Y BUEN DIOS.

Este informe será una herramienta indispensable para cumplir con la transparencia de ejecución para tomar las mejores decisiones en este nuevo período de gestión.

Para finalizar nuevamente agradezco a todo el personal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, desde los trabajadores de campo, y funcionarios administrativos, que son un pilar importante en todo el trabajo realizado, al Concejo Municipal, por el apoyo y participación en la toma de decisiones, a todos y todas ustedes muchas gracias.

Un sincero agradecimiento a todas las instituciones gubernamentales que apoyan el Comité Municipal de Emergencias, en tiempos de inundaciones y COVID, así como otras organizaciones que durante este periodo de administración han estado fuertes y solidarios.

A toda la población del Distrito de Paquera, nuestro sincero agradecimiento. Los instamos a seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias en pro de un mejor Distrito y logros en favor de nosotros mismos.

Por tanto, al Rey de los siglos, inmortal, invisible, al único y sabio Dios, sea honor y gloria por los siglos de los siglos. Amén.

BENDICIONES

Fraternalmente,

Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito Paquera





LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:
Muchísimas gracias por el informe, creo que fue muy claro, bueno continuamos con la sesión.

LA SEÑORA ELISE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA:
Disculpe Doña Vicky, esto hay que aprobarlo, nosotros lo que pensábamos era llevarlo a comisión, nosotros habíamos hablado con Don Ulises para que nos lo pasara a nuestros correos para analizarlo y aprobarlo, el lo que nos decía era que no que el lo presentaba y después nosotros que lo pasáramos a la comisión, pero habría que hacer una comisión especial para análisis del informe de labores de la intendencia municipal, entonces uste lo crea.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON COMENTA: Bueno yo voy a someterlo a votación, los que estén de acuerdo alzan la mano, solo 2 votos, no pasa, entonces vamos a crear una comisión especial para análisis del informe de labores del intendente, vamos a nombrar a: Jacob Méndez, Elsie Garita, Lidianeth Rojas, Don Francisco no quiere, Don Carlos.

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se crea la Comisión Especial para Análisis del Informe de Labores de la Intendencia Municipal, conformada por los siguientes: concejales Jacob Méndez, Elsie Garita, Lidianeth Rojas y Don Carlos Luis Rodríguez.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos “UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches, solamente quiero explicar por que no voy a participar en esta comisión me parece, bueno primero aclarar que es un criterio muy personal sin embargo siempre e querido externar mi punto de vista y ahora lo hago esta comisión que fue creada claro tiene todo el respaldo me parece que esta bien, solo que me parece innecesaria debido a que el informe que hemos escuchado es totalmente claro, me parece que no requiere de ningún análisis sin embargo se toma el acuerdo espero realmente que en el plazo debido conforme al reglamento que nos rige se tenga el informe para que tenga su aprobación, porque lamentablemente hay comisiones y comisiones y lo que creo y entiendo que dije al principio es un pensamiento, un criterio muy personal, me parece solamente para dilatar procesos y yo creo que esta demás ser muy burocrático y trabar procesos solamente por ocurrencias, entonces lo digo totalmente con todo el respeto, gracias señora presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON MENCIONA: Con mucho gusto, Don Francisco. Yo estoy de acuerdo con usted, yo no le veo la necesidad de crear una comisión porque el informe esta completo, completo, yo lo veo que está muy bien.



EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETERIO TIENE LA PALABRA: Buenas noches compañero, y pueblo de Paquera, lastima que Don Ulises salió ahora que estamos sacando estas pequeñas conclusiones, yo digo que el informe no esta completo por esto y no es para escarbar ni nada, si no es para analizar y entonces sacar un dictamen de preguntas que se le van hacer al señor intendente unas observaciones quiero aclarar eso, vea que si no esta completo que en sesiones pasadas se hablaba de caminos incompletos que nunca se terminaron, ahí no salieron a relucir, no salió a relucir 800, 900 metros que quedaron allá en Playa Blanca, no salieron los caminos de los cerros que están todos incompletos, no salieron los caminos de los Ángeles que también están incompletos, no salieron los de Pánico, no habla de los caminos del maduro, no habla de los caminos de cuchillos, entonces Don Francisco son las observaciones que hay que hacer en la comisión. ¿Por qué no se han terminado? ¿Por qué no sale reflejado? ¿Me entienden? Entonces yo no le veo porque ustedes dicen que no tiene lógica mandar esto a un chequeo por decirlo así.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON MENCIONA: Muchas gracias Don Carlos, ¿alguno más que quiera hablar?

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE COMENTA: Yo hace horas pedí la palabra:

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON MENCIONA: ¿Horas? Mi amor si acabamos de empezar.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Es que para que me escuche desde las 4 tengo la mano levantada. Buenas noches compañeros y a todas las personas que nos ven por las distintas plataformas, solamente quiero agregar un puntito para que talvez lo han hecho talvez ver que es como un capricho y no es un capricho nosotros anteriormente le dijimos a Don Ulises, creo que fue la semana pasada de que viera la posibilidad de enviarnos esto a los correos electrónicos para poderlo analizar, poderlo estudiar y tener un panorama mas claro ya que la fecha limite era para el 28 de febrero, la presentación la discusión y eso es tiempo hasta mañana, pero para la presentación era hasta el 28 de febrero, pero esta bien, lo que quiero aclarar es que no es un capricho, si no que simple y sencillamente como dijo el compañero Carlos Luis estamos en todo nuestro derecho de tener un panorama claro de punto por punto de algo que nosotros vamos a votar.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON MENCIONA: Esta bien, dos minutos.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: No, yo tengo 10 minutos.



LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON RESPONDE: No, señor dos minutos y soy yo la que presido y si usted no me atiende cierro sesión.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: No, Don Ulises yo le estaba haciendo la observación a Don Francisco, de que el informe se manda a comisión para su análisis, el cual usted no dice ¿Porque quedo incompleto aquel camino allá en Playa Blanca? ¿Por qué quedo incompleto el camino de la Guaria?, no menciono el camino del maduro, hay un montón de factores que no fueron mencionados, entonces vamos a mandarlo a comisión, bueno Doña presidenta, la señora aquí, dice que; que no que esta bien, no es capricho, no es ninguna cuestión, igual Don Francisco hacen las observaciones, nosotros vamos hacer observaciones también, mire Don Ulises,, ¿Por qué esto no salió en el informe? Eso es todo, ¿Usted la allá mal? Ah bueno los compañeros si, por eso a mi me gusta decirle las cosas así de frente.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Gracias señora presidenta, llamo al orden porque yo le había solicitado la palabra antes de Don Carlos y te saltaste ese espacio, es bueno que mantengamos el orden, lo que acaba de decir Don Carlos tiene mucha lógica, el hecho de que yo tenga un pensamiento diferente a el no me hace un ogro, él puede tener una apreciación diferente y tiene todo el derecho de no votar, yo quería señora presidenta ya que estamos en un espacio de llamando al orden, talvez solicitarle que usted ponga un plazo definido a la comisión, porque las comisiones tienen un plazo para presentar sus informes, los informes no están ahí en el año que la comisión quiera presentarlo, hay un plazo de ley que las comisiones tiene que presentar sus informes y ese plazo lo dispone usted señora presidenta es su deber, digamos su oficio como presidenta en ejercicio, gracias.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO COMENTA: Pero eso ya lo tiraron a votación.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: Ya no puede tener que ser antes de.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Señora presidenta vuelvo y llamo al orden la autoridad que le confiere el código Municipal a usted, usted puede hacer las correcciones que se necesiten para tramitar el proceso.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON RESPONDE: Si señor, es que aquí yo veo que hay como que muchos asesores, si yo le doy a la comisión especial de análisis del informe de labores de la intendencia Municipal, 15 días hábiles.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Antes quiero sacar un temita para que la señora Noelia nos guíe, en reiteradas ocasiones yo vengo presentando acá yo y ahorita lo acaba de vivir mi compañero Carlos Luis



que la señora Virginia Presidenta del Concejo nos quiere limitar con la palabra, quiero que la señora Noelia que antes en horas de la mañana la vi con el reglamento de sesiones en la mano si me puede leer el articulo 35, por favor para que nos quede claro el plazo que tenemos de palabra y las replicas que tenemos, porque talvez esta la confusión, talvez Doña Vicky desconoce el numeral 37 del reglamento de sesiones para limitar talvez la carga y no llevar acabo dos minutos, dos minutos para que a ella le quede claro y a todos nos quede claros el tiempo que tenemos como limite para cada tema y las replicas por favor.

LA SEÑORA LICDA NOELIA SOLORZANO ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA: Buenas noches a todos, el reglamento lo tengo en la oficina me gustaría talvez si usted lo tiene nos lo lea porque yo estoy bastante afectada de la garganta, si efectivamente el reglamento tiene un plazo de tiempo usted lo puede indicar, pero recordemos lo que dice el Código Municipal de las potestades que usted tiene para ordenar la sesión municipal, entonces si usted a bien lo tiene suspender la sesión en el momento que usted lo considere necesario es una potestad mas para poder acomodar todas las gestiones y las lecturas que se van a dar, dentro de la agenda que usted misma construyo entonces lo que quiero decirle con esto es que un reglamento no puede estar nunca por encima de una ley, si bien es cierto el reglamento tiene una cantidad de tiempo, lo cierto es que la ley dice que quien modula y quien lleva adelante toda la organización de la sesión es la presidenta en este caso, o el presidente Municipal en su efecto, entonces no estoy diciendo con esto que no exista el reglamento, lo que estoy diciendo es que ese reglamento no puede estar nunca por encima de lo que el Código Municipal indica, como lo he dicho en diferentes oportunidades ese es el criterio que me merece mi expertis técnico y así lo planteo.

LA SEÑORA SECRETARIA AI CATIANA GUTIERREZ DA LECTURA: “Articulo 37, el presidente o presidenta concederá el uso de la palabra en el orden que se lo soliciten los concejales salvo los casos en que este reglamento finge un lapso menor, cada concejal podrá referirse a el asunto en discusión hasta por un termino de 10 minutos la primera vez, por dos lapsos mas de 5 minutos cada uno si así lo solicitare u otro concejal y lo acordara el concejo por simple mayoría, el presidente o presidenta podrá pedir a los concejales que se concreten al punto de debate y en caso de renuncia podrá retirarle el uso de la palabra.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA: Me parece efectivamente bien claro, lo que pasa es que aquí en este concejo agarran la palabra no para referirse a casos de interés al distrito, si no para hacer una serie de cosas que no viene al caso, entonces si yo voy a estar en este lugar yo voy a ordenar que se hable de lo que es pertinente ene se momento, lo siento por los que no están de acuerdo conmigo, pero eso es lo que me atribuye el estado por estar aquí, buenas noches.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO COMENTA: Doña Vicky solamente una pregunta, lo que estábamos hablando del informe de labores del señor intendente, ¿No es del distrito? Yo no lo veo por ningún otro lado esos son los temas que estamos debatiendo, entonces yo no se cual es el otro tema que usted ve.



LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA:

Después de eso sigue asuntos varios, aquí está en la agenda, entonces seguimos con la lectura de la correspondencia, me están diciendo que no hay nada para asuntos varios, bueno tiene la palabra.

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO: **PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V.

Asuntos varios.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA:

Yo quería preguntarle a Don Ulises ¿cómo estamos con el internet? ¿Vinieron hacer el estudio? ¿Vinieron a ver algo o algo así? Es que igual la transmisión sigue fatal.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA:

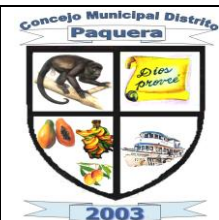
Si, Buenas noches, no sé si en el receso, creo que andabas en el baño hablamos de eso vino el inspector bueno el técnico, bueno yo no estaba hablo con Hazel el, voy a esperar que me informen vamos a ver que nos dan, aparentemente y extraordinariamente es que dicen que este aparato no funciona tiene que ser cambiado pero ahora se hablo en el receso.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA

PALABRA: Buenas noches, es para digamos se que se hizo una mesa de trabajo para dar un seguimiento, dar ideas para lo que es el superávit libre los 218 millones, yo le quería solicitar a Don Ulises si lo tenia a bien, que por favor nos enviara lo que ya se ha ido hablando lo que ya se ha ido desglosando del tema, enviar a nuestros correos lo que esta ahorita en pie, para uno de manera mas calmada y de mente fría poder analizarlo y venir aportar mas ideas, porque cuando se esta exponiendo uno no tiene la misma disponibilidad quizás de analizar otros panoramas u otras situaciones que se estén viviendo a nivel de distrito y necesidad, entonces si el lo tiene q bien que nos envíe el correo del borrador de lo que hasta ahora se tiene definido para aportar o dar a conocer cualquier otro punto.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE:

Sí, yo creo que esta pendiente una reunión, entonces vamos hacer la reunión y luego de esa reunión se lo pasamos a ustedes.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

84

DA LECTURA LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI.

Lectura de correspondencia.

6.1- SE CONOCE: OFICIO- AL-CM-01.2023. **DE LA SEÑORA:** Licda. Noelia Solorzano Cedeño. **ASUNTO:** Respuesta a pase administrativo N°. 001-2023-PCM.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

85



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



Oficio-ALCM- 01-2023



Paquera, 09 de marzo del 2023.

Concejo Municipal.

Paquera-Puntarenas.

Asesoría Legal.

Señores Concejo Municipal.



Estimados señores:

La suscrita Licenciada Noelia Solorzano Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar respuesta a pase administrativo N°001-2023-PCM, del día 7 de marzo del 2023 realizado por parte de la Comisión de zona Marítimo Terrestre de este Concejo Municipal, del expediente a nombre de COOPROLARVAR.L. Se requiere criterio sobre si la solicitud de uso de suelo que presentaran los señores de dicha cooperativa, cumple o no con los requisitos para la solicitud de permiso de uso de suelo que se diligencia en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Para lo cual se analiza lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de suelo de la Zona Marítimo Terrestre en el Distrito de Paquera, específicamente en los artículos 5 y 14 de dicho reglamento, que literalmente

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

86



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



establece: Artículo 5º-Forma de otorgamiento y acciones que corresponde al permiso. Corresponde al Concejo Municipal del Distrito de Paquera por medio de su Concejo Municipal, aprobar o denegar los permisos de uso y para ello podrá autorizar al Intendente Municipal a la firma de ellos, de manera unilateral. El administrado no podrá desarrollar en el sitio objeto del permiso de uso, ningún tipo de construcción de carácter permanente adheridas al suelo que puedan en un futuro obstruir la implementación de un plan regulador, o que venga a afectar las condiciones naturales de la zona o que entorpezcan el libre aprovechamiento de la zona publica conforme la ley. Cuando la Administración así lo autorice, el interesado podrá colocar instalaciones fácilmente removibles, que no se trate de construcciones con adherencia permanente al terreno. Dichas instalaciones podrán ser removidas por orden de la administración cuando así lo requiera el CMDP. Toda instalación colocada sin autorización municipal por parte del Intendente y el Concejo Municipal como órgano deliberativo será considerada como una violación a la Ley 6043 y su reglamento, y la misma será tramitada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre ante las instancias necesarias según el debido proceso. Estas instalaciones únicamente podrán colocarse en la Zona Restringida, nunca en la Zona Pública. (Dictamen C-170-98 y C-100-95).

Artículo 14: del formulario de solicitud y permiso y demás documentación a aportar. Los permisos de uso se otorgaran directamente a los solicitantes, quienes deberán gestionar personalmente o por medio de apoderado y manifestar su interés al Concejo Municipal De Paquera en la obtención de dicho permiso, para lo cual deberán presentar la solicitud con letra clara en el formulario de solicitud de permiso de uso que proporcionara el Departamento de Zona Marítima Terrestre del Concejo Municipal de Paquera o Plataforma de Servicios, donde señalaran los propósitos que

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

87



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



tiene sobre la parcela que solicita. Dichos formularios deberán llevar un consecutivo estricto y en caso de ser necesario por deterioro, o por haber sido mal completados por el solicitante, deberán anularse y guardarse en los archivos del departamento en estricto orden.

El formulario y la documentación respectiva deberán presentarse en el departamento de ZMT. El administrado al presentar su solicitud se identificará presentando su cedula de identidad en caso de hacerlo personalmente. En el caso que no pueda presentarse personalmente o cuando se trate de persona jurídica, la firma del solicitante o del representante legal que aparezca en la solicitud deberá estar autenticada por un abogado.

Para el trámite de la solicitud para el permiso de uso, así como durante la vigencia del mismo en caso de ser aprobado, el administrado estará en la obligación de mantener actualizado un lugar para recibir notificaciones sea un fax designado o un correo electrónico, cuando se trate de otros lugares aplicándose para tales efectos, en forma supletoria lo dispuesto en la ley de Notificaciones y otras citaciones judiciales.

El solicitante deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Original y fotocopia de la cedula fisica o personería jurídica con no más de un mes de haberse expedido.
- b) Original y fotocopia de plano catastrado del área+ solicitada o croquis elaborado por un profesional en la materia, del área sobre la cual se solicita el permiso de uso.
- c) Certificación de la personería jurídica, del capital accionario y su distribución en el caso de entidades.
- d) Solicitud de inspección e inspección debidamente realizada.
- e) Declaración jurada donde indique que no posee prohibición alguna con base al artículo 4° del presente reglamento.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

88



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



- f) Solicitud de verificación de patrimonio natural del estado.
- g) Avalúo específico por parte de un profesional independiente o bien de Tributación Directa, en caso del profesional deberá ser el que asigne el Concejo Municipal.
- Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso.
- Una vez aprobado por el Concejo Municipal y notificada la Intendencia de ello, esta deberá proceder a la elaboración de la resolución administrativa y la firma del respectivo convenio, posteriormente comunicar lo acordado al administrado, al fax señalado o al lugar indicado. El comprobante de notificación se adjuntará al expediente conformado el cual se mantendrá en el departamento de ZMT la realización de las inspecciones necesarias para verificar dicho incumplimiento o inobservancia a lo dispuesto en este reglamento o en la ley.
- Revisado que fueran los requisitos se logra observar que el solicitante ha cumplido con lo establecido en el Reglamento de Zona Marítimo Terrestre.
- Cabe señalar que dentro de la ley 6043 en su artículo 18 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento a la Ley se establece



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

89



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL (CONCEJO)
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

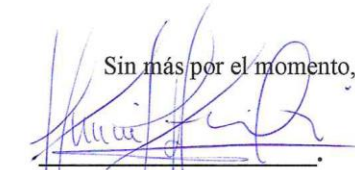


Esto se hará mediante una resolución administrativa debidamente fundamentada en donde se le otorga a un administrado el uso de una determinada parcela en la porción restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo su jurisdicción con fundamento en dicho permiso, el administrado podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven el permiso otorgado y que sirven para el disfrute apropiado de la parcela, conforme a las finalidades que establece la ley.

Se valora de igual forma lo que se notificó en prevención realizada a la cooperativa por parte del departamento de Zona Marítimo Terrestre, al igual que la respuesta que se dio al respecto y que permite que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre lo haya aprobado con cuatro votos, indicando con esto que tanto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre como la propia comisión conformada por los Concejales que votaron la aprobación del dictamen, serán los que posteriormente solo deberán aprobar el trabajo realizado por ellos mismos.

De conformidad con el principio de celeridad de los procesos y la justicia pronta y cumplida emanada de nuestra constitución política deberá este Concejo poner en conocimiento el dictamen de aprobación emanado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre con relación a este permiso de uso de suelo.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.


Licda. Noelia Solórzano Cedeño.

Asesora Legal.

Concejo Municipal.

Paquera- Puntarenas.



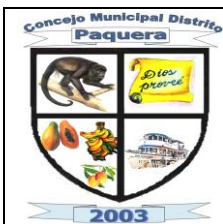
SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



LA SEÑORA LICDA. NOELIA SOLORZANO TIENE LA PALABRA: Yo me voy a referir nada mas en el sentido que el criterio que nosotros emitimos, bueno yo en este caso como asesor legal, no tiene que ser portado, simple y sencillamente es un criterio que ustedes solicitaron, ya ustedes tienen ese criterio ahí, yo revise el expediente, e expediente cumplió con todo el procedimiento que yo misma mencione literalmente de lo que dice el reglamento ustedes también hicieron su parte como comisión y dentro de la comisión ustedes mismos aprobaron el dictamen de comisión verdad, entonces lo que correspondería por derecho de acuerdo a lo que dice el reglamento es que ustedes continúen nada más con la aprobación, en realidad ya todo el trabajo o la elaboración que tenían que hacer poder otorgar el permiso de dicho suelo ya esta hecho, de hecho yo no logre entender porque es que lo devolvieron a la comisión, si ya la misma comisión lo había aprobado. Entonces mi criterio va dirigido nada mas a explicar que yo revise el expediente y definitivamente cumplieron con todos los requisitos y claramente ustedes lo aprobaron como comisión verdad, entonces lo que por derecho correspondería seria que ustedes continúen con el trabajo de aprobación que ustedes hicieron nada mas seria eso.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Bueno buenas noches, con respecto al tema de COOPROLARVAR.L., es un tema que yo pedí en el expediente también para estudiarlos y analizarlo y el articulo 18 como lo acaba de decir la señora Noelia es muy claro y yo nada mas le hago la salvedad a mis compañeros, al final de cuentas ellos son los que deciden si votan porque yo no pertenezco, no soy parte de la comisión, pero tiene que tener el visto bueno del ICT y del MOP me extraña que ahora se alegue tanto el reglamento si la señora Noelia acaba de decir anteriormente que el reglamento no está por encima de la ley, entonces ese reglamento no puede estar por encima de la ley como lo dice el artículo 18 de la ley de ZMT.

LA SEÑORA LICDA NOELIA ZOLORZANO TIENE LA PALABRA: Yo lo único que les digo es porque absolutamente todos los permisos de usos de suelos ustedes los han tramitado de esa forma, si ustedes lo quieren hacer ahora de otra forma diferente haciendo un tratamiento completamente distinto al que han hecho los demás queda en responsabilidad de la comisión, yo lo único que les estoy diciendo es que existe el preater legem, secundum legem y contra legem y eso que quiere decir que la costumbre también se hace ley, si nos vamos a los preceptos jurídicos y a los conceptos de derecho que nos ayuda a generar las normas jurídicas que al fin y al cabo las normas jurídicas son orden del conducto amargo, pero nos ayuda a regular las situaciones entre los seres humanos, entre las personas. Ustedes han tomado el reglamento en este caso concreto, porque el derecho también se trata de cada uno de los casos en específico para resolver de una u otra forma, por eso es que yo lo manifiesto de esa forma, recordemos que las normas se integran también bajo las costumbres verdad, que son principios de la ley y el derecho que integran las normas entonces en ese sentido es yo hice el criterio, no menospreciando lo que digan anteriormente porque son casos completamente diferentes y solamente lo quiero aclarar, como vuelvo y les repito el criterio de mi asesoría legal es un criterio para informarle a usted, no vaya a ser que luego vaya a



pasar algo posterior a la decisión que su honorable Concejo Municipal y la administración vaya a tomar y luego vayan a decir que la asesora no le indicó, entonces es nada más en ese sentido que yo lo hago.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA: Muy bien buenas noches, la señora Asesora se tiene que retirar.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Quería seguir con el tema, pero ya que la señora Noelia se va quiero dejar claro y el cartel es muy claro que ella tiene que estar presente en las sesiones ordinarias y extraordinarias para que lo solicite y en este momento estaríamos presenciando un presunto incumplimiento contra actual.

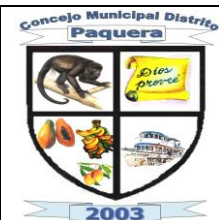
LA SEÑORA LICDA NOELIA SOLORZANO TIENE LA PALABRA: No señora, yo estoy aquí desde las 10 am y he participado en la sesión municipal, yo necesito retirarme por motivo de transporte, pero quiero dejar en claro que desde las 10:00 am me encuentro en el recinto municipal y que he estado desde las 10:00 am, hasta las 7:30 pm (falta texto) a los señores del concejo municipal, buenas noches y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA: Además usted no cumple horario, puede retirarse.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Perdón Doña Viki igual usted le dio la palabra a ella sin que yo se la otorgara porque yo todavía estaba con la palabra, está bien si, ella no cumple horario porque ella no está subordinada porque es un contrato por servicio, pero el cartel es claro y en ningún punto del cartel porque gracias a Dios existe la herramienta SICOP que es pública y todos podemos acceder, en ningún punto del cartel está permitido retirarse, en las sesiones ordinarias tiene que estar presente punto #1 y punto #2 cuando se le solicite en la extraordinaria porque consideramos pertinente que ella este presente, se le solicita también.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO COMENTA: Señora Doña Viki, yo solo quería aclarar el asunto que está diciendo la compañera, no sé si usted recuerda la asesora que tuvimos el año pasado, a veces se iba dando la vuelta hasta por playa naranjo, incluso yo a veces también le hacía ride, ¿se acuerda? porque se iba el ferry.

LA VICEPRESIDENTA VIRGINIA CALDERON TIENE LA PALABRA: Don Carlos dejemos ese tema, no hablemos de ese tema porque no sabemos quién sale perdiendo, ya dejémoslo así.



LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

93



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA

PAQUERA-PUNTARENAS SECRETARIA MUNICIPAL

Cedula jurídica: 3-007-339600

TELEFONO: 2641-0025 EXT.108

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025



Paquera, 14 de Marzo del 2023
OFICIO-IMP-140-2023

Señores:

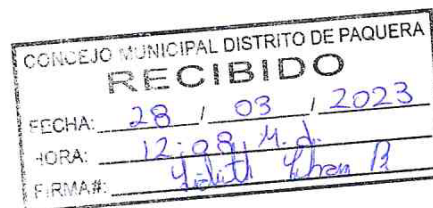
Concejo Municipal de Paquera

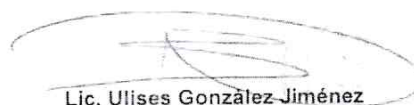
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, se les traslada Oficio-Ing.MP-RSL 2023-133, Información proporcionada por los representante de la sociedad PLAYA BLANQUITA S.A Y ASDEVEXEL INTERIN S.A, referente a la propuesta de modificación de la propuesta de vialidad al plan Regulador actual aprobado del proyecto turístico denominado HOTEL PUNTA LA JOLLA ubicada en Playa Blanca de Paquera, para ajustarlo a la certificación del patrimonio Natural del Estado.

Se adjunta documento, para toma de acuerdo.

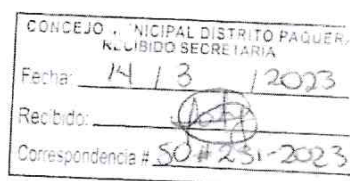
Agradeciendo su atención, se suscribe:





Lic. Ulises González-Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

94



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 EXT.108
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
INGENIERÍA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600



Oficio-Ing.MP-RSL 2023-133

Paquera viernes, 10 de marzo de 2023

Señor

Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Concejo Municipal de
Distrito de Paquera

Analizada la información proporcionada por los representantes de la sociedad PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A. referente a la propuesta de modificación de la propuesta de vialidad al Plan Regulador actual aprobado del proyecto turístico denominado "HOTEL PUNTA LA JOLLA" ubicada en Playa Blanca de Paquera, para ajustarlo a la certificación del patrimonio Natural del estado.

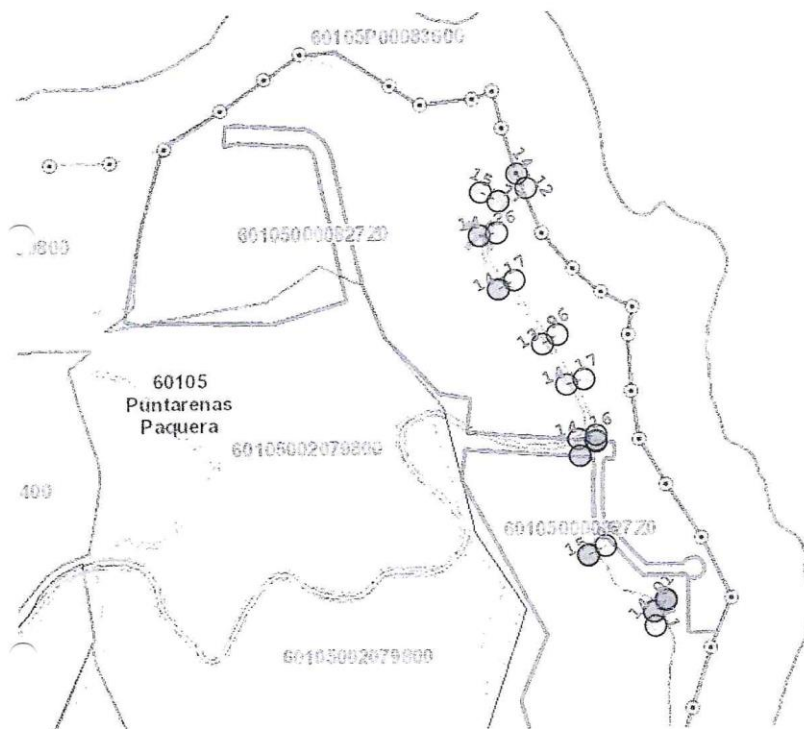
Una vez comprobada la información mediante la digitación de las coordenadas sobre el sistema de información registral del Registro Publico (SIRI) se confirma que la propuesta se ajusta a la vialidad, mediante las coordenadas del sistema CRTM05 manteniendo el ancho mínimo de 14 metros.

Por lo cual se adjunta el cuadro de coordenadas, y la comprobación de las coordenadas.

Por lo cual se recomienda aprobar la modificación de la vialidad existente ajustándola a las condiciones de la certificación del patrimonio natural del estado emitido por el SINAC



MODIFICACION PROPUESTA DE VIALIDAD PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A.”
EN PLAYA BLANCA



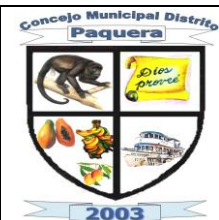
Atentamente:

Taylor García Enríquez
Arquitecto y topógrafo T.A.7303
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Archivo



Rec. con. 10/10/10



ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO: **PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.2 SE CONOCE: OFICIO- AL-CM-0227 CONTRATACION 2023LD-000002-0040500006.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

97



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

14 de marzo de 2023
CMDP-AI-OF-012-03-2023

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARÍA	
Fecha:	14 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	504231-2023

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: Atención Traslado CM-0227-2023 Contratación 2023LD-000002-0040500006

Estimados señores:

En atención al Traslado CM-0227-2023, de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 227-2023, del 28 de febrero de 2023; me permito referirme a continuación:

1. Sobre la delación objeto de la consulta

En relación con las manifestaciones formuladas por la Licda. Lidianeth Rojas González, Concejale suplente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, relacionadas a la aparente irregularidad en la contratación 2023LD-000002-0040500006, Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica para el Concejo Municipal, se obtuvieron los siguientes resultados, una vez revisado el expediente administrativo contenido en SICOP:

1.1 Se le concede un puntaje indebido a la oferente Noelia Solórzano Cedeño en el factor de precio.

Respecto a lo indicado, se observa que la oferta de la señora Noelia Solórzano Cedeño, efectivamente presenta diferencias, ya que la oferente anota el monto del contenido presupuestario que se indica en la Decisión Inicial, oficio IMP-012-2023, del 11 de enero de 2023 y, posteriormente, ingresa el monto de su oferta en forma mensual, el cual es considerado en el Sistema como la oferta económica de la oferente, siendo ésta por ₡990.000,00 (Novecientos noventa mil colones 00/100) mensuales, por un período de 10 meses.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Para este proceso de contratación se estima un presupuesto total disponible de ₡11.374.000,00 (Once millones trescientos setenta y cuatro mil colones netos), provenientes y desglosado de la misma manera: partida código: 5.01.01.1.04.02, Servicios Jurídicos- ADMINISTRACIÓN GENERAL, con presupuesto disponible por el monto de ₡3.802.164,43, partida con código: 5.02.10.1.04.02, Servicios Jurídicos- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, y por la suma de ₡3.661.435,22, y la partida con código: 5.02.26.1.04.02, Servicios Jurídicos- DESARROLLO URBANO, por la suma de ₡3.910.400,35, según certificación de contenido presupuestario emitida por el Contador Municipal Lic. Alonso Alvarado Ledezma.

La forma de pago se realizará de manera mensual, con la presentación y aprobación previa del Informe mensual de labores que deberá ser emitido por el Profesional, con visto bueno de la Viceintendencia.

Fuente: IMP-012-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

98



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Adicionalmente, la Orden de Compra número OC-004-2023, se extiende por la suma de ₡9.900.000 (Nueve millones novecientos mil colones 00/100), por un período de 10 meses, es decir, ₡990.000,00 (Novecientos noventa mil colones 00/100) por mes.

El "Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP", N° 41438-H, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 13, del 18 de enero de 2019, señala en su artículo 40 que "Cada una de las propuestas ofertadas participará únicamente en el concurso para el que fue presentada, asumiendo el oferente las consecuencias que se puedan generar por su falta de cuidado o cualquier error imputable a él en el momento de ingresar su oferta y la documentación complementaria".

Por su parte, el artículo 95 de ese mismo cuerpo normativo, acota, en lo que interesa, que "...los proveedores serán responsables de que la información que remitan a la institución usuaria y al sistema sea veraz, completa, oportuna y exacta, todo lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal que conlleve cualquier omisión o alteración en este sentido".

1.2 Se le asigna erróneamente a la oferente Noelia Solórzano Cedeño el máximo puntaje sea de un 5% en el factor de evaluación denominado UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Al respecto, se observa en el expediente electrónico contenido en SICOP, que la señora Solórzano Cedeño adjunta una Declaración Jurada en que indica que mantiene oficina abierta en la Provincia de Puntarenas.

1.3 En cuanto a los ítems 3 y 4 del escrito de la Licda. Rojas González, esta Auditoría considera que es un argumento puro de legalidad y competencias y, en razón de que la persona que se cuestiona es la asesora del Concejo Municipal; se **recomienda** solicitar a la Intendencia Municipal, el apoyo de la Asesora Jurídica de la Administración, para que emita su criterio legal en torno a la denuncia de la Licda. Rojas González y, pueda el órgano colegiado, con ese insumo, tener los argumentos para una toma de decisiones adecuada, en beneficio de los intereses de la institución y del colectivo.

Para concluir, si se determina que esta contratación no observó las formalidades sustanciales requeridas y, ello no puede corregirse, ya que presenta vicios graves y evidentes, tal contrato se tendrá como irregular, por lo que la Administración deberá determinar los responsables de tal acto y, establecer, en **apego al debido proceso**, las sanciones que correspondan.

Dejándolos informados, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Archivo





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

99



RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION NÚMERO 002-2023

LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO DE PROCEDIMIENTO 2023LD-000002-0040500006, DENOMINADA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO.

Intendencia Municipal de Paquera. Al ser las trece horas del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés.

RESULTANDO:

1. Que la Intendencia Municipal de Paquera, mediante oficio número OFICIO-IMP-013-2023 del 11 enero del 2023, emitió la decisión inicial del proceso de contratación denominado CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO, cuyo objetivo es contar con un profesional especialista en Derecho Público, Laboral, Municipal o Constitucional, para que el Concejo Municipal de Paquera reciba una asesoría legal conveniente para la toma de decisiones, con el objetivo de mejorar el servicio e interés público que ofrecemos en el Distrito de Paquera, lo cual quedó registrado en SICOP, bajo el número de solicitud de contratación 0062023001100001.
2. Según certificación emitida por el Contador Municipal Lic. Alonso Alvarado Ledezma, se constató que existe suficiente contenido presupuestario para comprometer los fondos para la presente contratación por servicios profesionales para un asesor abogado de la Administración Municipal, con monto de ₡11.374.000,00 (once millones trescientos setenta y cuatro mil colones exactos):

7. Información detallada de las aprobaciones

Fecha y hora de procesamiento	30/01/2023 09:14:51	Número de aprobación	0062023001100001
Resultado de aprobación	Aprobado		
Aprobador	Quintín J. Jaramila Contaduría Alonso Alvarado Ledezma	2641025 comptaduramunicipal@concejo.paquera.cr	
Comentarios de aprobación	Revisado el control de presupuesto de ejecución que lleva este Concejo, donde se es la ejecución de los servicios jurídicos del Concejo, se procede a dar el visto bueno para el inicio de la contratación.		
Archivo adjunto	Continuación de Contenido Servicios Jurídicos Concejo.pdf (5.15 KB)		

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARÍA
Fecha: 14 / 3 / 2023
Recibido: 
Correspondencia # 50-#231-2023

CONSIDERANDO:

1. Ante lo anterior, el departamento de proveeduría municipal, procedió a elaborar el cartel o pliego de condiciones como consta en expediente electrónico número 2023-0200117-00 del Sistema Integral de compras Públicas (SICOP), invitando a concursar a todos los proveedores registrados, en el servicio para este tipo de contratación.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

100

ingreso del pliego de condiciones

Historial de modificaciones al cartel

Historial de modificaciones de presupuesto

[1. Información general]

Funcionario relación	Participante acreditado con el concurso	Estado del concurso	Cerrado
Fecha de publicación	2023/02/15 00:00	Cartel	No
Número de procedimiento	2023LD-000002-0040000006	Número de SICOP	20230200117 - 00
Nombre de la institución	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación	Ing. Fátima López	Elaborador	Ing. Fátima López
Encargado de solicitar estudio de alternativas	Ing. Fátima López	Registro del pliego de condiciones	Modificar
Versiones del cartel	20230200117-01	Version en consulta	20230200117-00
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ÓRGANO COLEGIADO		
Categorización del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA		
Tipo de modalidad	Sevicio		

2. El cartel o pliego de condiciones no sufrió ninguna modificación sobre el proceso.

Listado de Solicitudes de Modificación de Cartel

Número de procedimiento: 2023LD-000002-0040000006

Número Identificador: 20230200117 - 00

Descripción del procedimiento: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ÓRGANO COLEGIADO

10 resultados

Número de procedimiento	Número de Solicitud	Descripción del procedimiento	Fecha hora de elaboración	Estado
Los datos consultados no existen.				

0 resultados [1 de 1 páginas]

3. Antes de la apertura de ofertas, se resolvió por parte del responsable de la proveeduría municipal, solicitud de aclaración del proveedor ALEX BENJAMIN GEN PALMA:

Lista de solicitudes de Aclaración

Número de procedimiento: 2023LD-000002-0040000006

Número de SICOP: 20230200117 - 00

Descripción del procedimiento: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ÓRGANO COLEGIADO

Fecha hora límite de recepción de Aclaración: 07/02/2023 00:00

Número de solicitud	Título	Proveedor solicitante	Fecha hora de solicitud	Estado
20230200000002	Solicitud de aclaración al cartel	ALEX BENJAMIN GEN PALMA	05/02/2023 21:20	Respondido

1 resultados [1 de 1 páginas]

4. Es importante indicar que, no hubo objeciones al cartel ante la administración y Contraloría General de la República.

Listado de recursos				
Análisis único en el estado de la ejecución según contiene el manual de gestión				
[Información del cartel]				
Número de procedimiento	2023LD-000002-0040600008	Número de SICOP	2023020217 - 00 - 1	
Título del cartel: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANISMO COLEGIADO				
Tipo de solicitud: Todos				
Número de recurso	Título	Fecha y hora de solicitud	Nombre del solicitante	Estado
Los datos consultados no existen.				
2 resultados [1 de 1 páginas]				

5. Se efectuaron dos solicitudes de información previo a la apertura de ofertas, de las cuales una fue atendida por la oferente NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO y la otra por el oferente CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA, a continuación, el detalle:

Listado de solicitudes de información				
[Información del cartel]				
Número de procedimiento	2023LD-000002-0040600008	Número de SICOP	2023020217 - 00 - 1	
Título del cartel: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANISMO COLEGIADO				
Tipo de solicitud: Todos				
10 resultados				
Nº de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud (Número de documento)	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
587450	2023LD-000002-0040600008	SOLICITUD DE DOCUMENTARIO N° (0602023001100004)	CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA	13/02/2023 15:37
587478	2023LD-000002-0040600008	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (0602023001100003)	NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO	13/02/2023 12:25
2 resultados [1 de 1 páginas]				

6. El inicio de recepción de ofertas fue el 06 de febrero de 2023 a las 10:00 horas y el cierre el 13 de febrero del 2023 a las 10:00 horas. La fecha de apertura de ofertas fue el 13 de febrero del 2023 a las 10:30 horas.

Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	https://www.sicop.go.cr
Inicio de recepción de ofertas	06/02/2023 10:00	Cierre de recepción de ofertas	13/02/2023 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	13/02/2023 10:30	Plazo del acto final	10 Días hábiles
Presupuesto total estimado	11.734.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

7. Como consecuencia de lo anterior y luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron tres ofertas, que a continuación se detallan:

Posición de oferta	Número de la oferta (Número del procedimiento)	Oferente	Calificación dada por el receptor	Precio presentado	Conversión de precios (USD)	Estado de la oferta
1	2023LD-000002-0040600008	NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO	55	1.724.287	1.724.287	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000002-0040600008	LANAT MALENA CHACCO N. GUANACASTE	73.65	1.000.000	1.000.000	Continúa para estudio de oferta
3	2023LD-000002-0040600008	CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA	10.43	9.000.000	9.000.000	Continúa para estudio de oferta

8. El estudio técnico de ofertas fue efectuado por parte de la funcionaria titular de la proveeduría Iris Flores López, como consta en SICOP, indicando que las ofertas de las señoras NOELIA SOLORZANO CEDEÑO, LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS y CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA cumplen satisfactoriamente. A continuación, el detalle:

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]		Numero Identificador	20220200117 - 00
Numero de procedimiento	2022LD-000002-0040500005		
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGADO		

[Información de la oferta]		Numero de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
Partida	Nombre de Proveedor	2022LD-000002-0040500005-Parida 1-Oferta 3	15/02/2023 09:44	Cumple
1	NOELIA SOLORZANO CEDEÑO	2022LD-000002-0040500005-Parida 1-Oferta 2	15/02/2023 09:45	Cumple
2	LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS	2022LD-000002-0040500005-Parida 1-Oferta 1	15/02/2023 09:47	Cumple
3	CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA			

Registrar resultado final del estudio de las ofertas

[Partida 1]		Numero Identificador	20220200117 - 00
Numero de procedimiento	2022LD-000002-0040500005		
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGADO		
Nombre de Proveedor	NOELIA SOLORZANO CEDEÑO		
Numero de la oferta	2022LD-000002-0040500005-Parida 1-Oferta 3		

[Información de la oferta]		Verificación	Resultado final por verificador	Resultado final
Verificador	Fecha de verificación	Resultado	Cumple	Cumple
Iris Flores López	15/02/2023 10:04	Cumple		

Registrar resultado final del estudio de las ofertas

[Partida 1]		Numero Identificador	20220200117 - 00
Numero de procedimiento	2022LD-000002-0040500005		
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGADO		
Nombre de Proveedor	LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS		
Numero de la oferta	2022LD-000002-0040500005-Parida 1-Oferta 2		

[Información de la oferta]		Verificación	Resultado final por verificador	Resultado final
Verificador	Fecha de verificación	Resultado	Cumple	Cumple
Iris Flores López	15/02/2023 10:05	Cumple		

Registrar resultado final del estudio de las ofertas

[Partida 1]		Numero Identificador	20220200117 - 00
Numero de procedimiento	2022LD-000002-0040500005		
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGADO		
Nombre de Proveedor	CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA		
Numero de la oferta	2022LD-000002-0040500005-Parida 1-Oferta 1		

[Información de la oferta]		Verificación	Resultado final por verificador	Resultado final
Verificador	Fecha de verificación	Resultado	Cumple	Cumple
Iris Flores López	15/02/2023 10:08	Cumple		

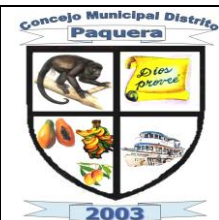
9. Según el resultado del sistema de evaluación estipulado en SICOP y efectuado por la Licenciada Iris Flores López, la oferente NOELIA SOLORZANO CEDEÑO obtiene una calificación final de 86, LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS una de 85 y CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA una de 85. Observar el espacio llamado JUSTIFICACIÓN. A continuación, el detalle:

Resultado de la evaluación																						
Resultado de la evaluación																						
Número de procedimiento	2023LD-000001-0040500006			Número de SICOP	2023000001-001-1																	
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO																						
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA																					
Número de la oferta	2023LD-000001-0040500006-Pur 2a 1-Oferta 1			Puntuación de presentación de evaluación	100.00/100.00		Puntuación de evaluación de la oferta	86.00/100.00														
Comentarios	La oferta de menor precio es la oferta 1.																					
Número de documento	2023000001-001-1																					
[Resultado de cada ítem de la evaluación]																						
Puntuación de evaluación		Factor de evaluación		Valor de referencia	Calificación del ítem	Calificación por la institución	Calificación obtenida															
50 (INVENTARIO)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	34.00															
5 (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	8.50															
15 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	25.50															
10 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	17.00															
20 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	34.00															
[Resultado de la evaluación]		Calificación final		Justificación																		
				86		La oferta de menor precio es la oferta 1.																
Resultado de la evaluación																						
Resultado de la evaluación																						
Número de procedimiento	2023LD-000001-0040500006			Número de SICOP	2023000001-001-1																	
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO																						
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA																					
Número de la oferta	2023LD-000001-0040500006-Pur 2a 1-Oferta 1			Puntuación de presentación de evaluación	100.00/100.00		Puntuación de evaluación de la oferta	85.00/100.00														
Comentarios	La oferta de menor precio es la oferta 1.																					
Número de documento	2023000001-001-1																					
[Resultado de cada ítem de la evaluación]																						
Puntuación de evaluación		Factor de evaluación		Valor de referencia	Calificación del ítem	Calificación por la institución	Calificación obtenida															
50 (INVENTARIO)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	34.00															
5 (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	8.50															
15 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	25.50															
10 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	17.00															
20 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	34.00															
[Resultado de la evaluación]		Calificación final		Justificación																		
				85		La oferta de menor precio es la oferta 1.																
Resultado de la evaluación																						
Resultado de la evaluación																						
Número de procedimiento	2023LD-000001-0040500006			Número de SICOP	2023000001-001-1																	
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO																						
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA																					
Número de la oferta	2023LD-000001-0040500006-Pur 2a 1-Oferta 1			Puntuación de presentación de evaluación	100.00/100.00		Puntuación de evaluación de la oferta	85.00/100.00														
Comentarios	La oferta de menor precio es la oferta 1.																					
Número de documento	2023000001-001-1																					
[Resultado de cada ítem de la evaluación]																						
Puntuación de evaluación		Factor de evaluación		Valor de referencia	Calificación del ítem	Calificación por la institución	Calificación obtenida															
50 (INVENTARIO)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	34.00															
5 (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	8.50															
15 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	25.50															
10 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	17.00															
20 (FORMAS DE EVALUACIÓN)		1		1.70/1.70	1.70/1.70	1.70	34.00															
[Resultado de la evaluación]		Calificación final		Justificación																		
				85		La oferta de menor precio es la oferta 1.																

POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución, la normativa vigente en materia de Contratación Pública y el ordenamiento jurídico administrativo, la Intendencia Municipal de Paquera, RESUELVE lo siguiente:

Se recomienda al Concejo Municipal de Paquera, ADJUDICAR el concurso LICITACIÓN REDUCIDA número 2023LD-000001-0040500006 denominado CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO, a la oferente **NOELIA SOLORZANO CEDEÑO** con cédula de identidad número **1-0859-0547**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

104

por un monto de ¢9.900.000,00 (nueve millones novecientos mil colones exactos), por un plazo de 10 meses, periodo que rige a partir del 07 de marzo del 2023 y hasta el 07 de enero del 2024.

Razones por las cuales se recomienda adjudicar al oferente, **NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO**:

- a) Se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimiento solicitados en el pliego de condiciones.
- b) Se cumplieron todas las etapas estipuladas en el Sistema Integral de compras Públicas (SICOP).
- c) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario suficiente.
- d) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF.
- e) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario).
- f) Tiene póliza de riesgos de trabajo vigente con el Instituto Nacional de Seguros.
- g) No está afectada por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública número 9986 y su Reglamento.
- h) Se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 14 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública número 9986.
- i) El oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni ha sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según las causales que establece el artículo 119 de la Ley General de Contratación Pública número 9986 y su Reglamento.
- j) La nota obtenida por la oferente es de **86%** según el sistema de evaluación, lo cual la ubica dentro del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como oferta elegible y siendo la más alta.
- k) La presente contratación de un abogado externo para el Concejo Municipal de Paquera, mediante la modalidad de servicios profesionales, se encuentra



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

105

establecido en el Plan Anual de Compras y Plan Operativo Anual, de este año 2023.

Es todo. Notifíquese al Concejo Municipal de Paquera.

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera



ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se solicita respetuosamente al Concejo Municipal que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos y normas jurídicas citadas anteriormente, lo siguiente:

Primero: Se le solicita a la Contraloría General de la República que rinda dictamen, sobre la presunta nulidad absoluta, evidente y manifiesta, del acto final o de adjudicación, emitido por el Intendente Municipal de Paquera, en el proceso LICITACION REDUCIDA NUMERO DE PROCEDIMIENTO 2023LD-000002-0040500006, DENOMINADA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO.

Segundo: Como medida de prevención, se decreta la suspensión del contrato de la Licenciada Noelia Solórzano Cedeño portadora de la cédula de identidad número 1-0859-0547, por un plazo de hasta tres meses.

Tercero: Se aprueban las siguientes medidas asegurativas y correctivas: - Se le autoriza a la Intendencia Municipal reconocerle y pagarle a la Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, sus honorarios profesionales, del periodo comprendido del inicio de su contrato y hasta el 21 de marzo del 2023, como efectos indemnizadores. -Se le solicita a la Licenciada Lanath Malena Chacón Granados asesora de la Administración Municipal, la colaboración para que, mientras esté suspendido del contrato de la señora Noelia Solórzano Cedeño, nos brinde asesoría y orientación legal, en las sesiones de Concejo, debiéndose abstener de brindar criterio o juicio de valor, si se encontrase ante algún eventual conflicto de interés, que comprometa su deber ético, legal y moral.

Cuarto: Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita mediante oficio formal a la Contraloría General de la República, el presente dictamen y acuerdo, efectuando todas las acciones administrativas pertinentes dentro del ámbito de sus facultades, para cumplir con esta premisa.

Quinto: Se le solicita a la Proveeduría Municipal que este dictamen y acuerdo, se suba en el Sistema Integral de Compras Públicas (SICOP), notificándole de manera inmediata a todos los oferentes del concurso de maras.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

107



RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION NÚMERO 001-2023

LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO DE PROCEDIMIENTO 2023LD-000001-0040500006, DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORIA LEGAL EN EL AREA ADMINSTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

Intendencia Municipal de Paquera. Al ser las trece horas del día catorce de marzo del año dos mil veintitrés.

RESULTANDO:

1. Que la Intendencia Municipal de Paquera, mediante oficio número OFICIO-IMP-012-2023 del 11 enero del 2023, emitió la decisión inicial del proceso de contratación denominado **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORIA LEGAL EN EL AREA ADMINSTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, cuyo objetivo es contratar los Servicios Profesionales de Asesoría Legal conveniente, para la toma de decisiones gerenciales y administrativas, lo cual contribuya en la mejora del servicio e interés público que ofrecemos en el Distrito de Paquera, lo cual quedó registrado en SICOP bajo el número de solicitud de contratación 0062023001100002.
2. Según certificación emitida por el Contador Municipal Lic. Alonso Alvarado Ledezma, se constató que existe suficiente contenido presupuestario para comprometer los fondos para la presente contratación por servicios profesionales para un asesor abogado de la Administración Municipal, con monto de ₡11.374.000,00 (once millones trescientos setenta y cuatro mil colones exactos):

[7. Información detallada de las aprobaciones]

Historial de Aprobación	Historial de la Trámite de Aprobación
Fecha y hora de Procesamiento	31/01/2023 09:41:31
Número de aprobación	00620230001100002
Resultado de aprobación	Aprobado
Código de aprobación	G3007339600006
Aprobador	Contabilidad
Alonso Alvarado Ledezma	28410025
Contenido de aprobación	Revisado el control de presupuesto de gastos que tiene el departamento de presupuesto, se emite a con el contenido presupuestario para el proceso de licitación por...
Archivo adjunto	Certificación Servicios Jurídicos Administración.pdf (6.47 KB)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 14 / 3 / 2023
Recibido: [Firma]
Correspondencia # 50 # 231-2023

CONSIDERANDO:

1. Ante lo anterior, el departamento de proveeduría municipal, procedió a elaborar el cartel o pliego de condiciones como consta en expediente electrónico número 20230200069-00 del Sistema Integral de compras Públicas (SICOP), invitando a concursar a todos los proveedores registrados, en el servicio para este tipo de contratación.

Listado de recursos

Al realizar un clic en el estado de la agitación, podrá confirmar el status actualizado.

[Información del cartel]

Número de procedimiento 2022-LD-000001-0049600005	Número de SICOP 20230200069 - 00 -
Descripción del procedimiento CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORIA LEGAL EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUIERA	

Número de recurso	Título	Fecha y hora de so licitud	Nombre del solicit ante	Estado
Los datos consultados no existen				

5. Se efectuaron tres solicitudes de información previo a la apertura de ofertas, de las cuales dos fueron atendidas por la oferente NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO y la otra no fue resuelta por el oferente ANDRES ARTURO BARRANTES VALERIN, a continuación, el detalle:

Nro. de solicitud	Número de procedimiento	Título de la solicitud /Número de documento	Encargado de la respuesta	Fecha/hora de solicitud
598361	2023LD-000001-00405000-08	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN N (0682023001100005)	NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO	15/02/2023 12:00
597875	2023LD-000001-00405000-08	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN N (0682023001100002)	ANDRES ARTURO BARRANTES VALERIN	13/02/2023 12:19
597873	2023LD-000001-00405000-06	SOLICITUD DE INFORMACIÓN (0682023001100001)	NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO	13/02/2023 12:16

3 resultados [1 de 1 páginas]

6. El inicio de recepción de ofertas fue el 03 de febrero de 2023 a las 08:00 horas y el cierre el 10 de febrero del 2023 a las 10:00 horas. La fecha de apertura de ofertas fue el 10 de febrero del 2023 a las 10:01 horas.

Inicio de recepción de ofertas	03/02/2023 08:00	Cierre de recepción de ofertas	10/02/2023 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	10/02/2023 10:01	Plazo del acto final	10 Días hábiles
Presupuesto total estimado	11.374.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

7. Como consecuencia de lo anterior y luego de cerrado el período para la recepción de ofertas se presentaron tres ofertas, que a continuación se detallan:

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000001-004050-0006-Partida 1-Oferta 2 LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS	No	78,33	1.000.000 [CRC] 09/02/2023 21:26	1.714,472 2	Continúa para estudio de oferta
2	2023LD-000001-004050-0008-Partida 1-Oferta 1 ANDRES ARTURO BARRANTES VALERIN	No	34,04	9.446.826 [CRC] 03/02/2023 15:52	16.196,317	Continúa para estudio de oferta
3	2023LD-000001-004050-0006-Partida 1-Oferta 3 NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO	No	14,39	11.374.000 [CRC] 09/02/2023 23:32	19.500,403 6	Continúa para estudio de oferta

8. El estudio técnico de ofertas fue efectuado por parte de la funcionaria titular de la proveeduría Iris Flores López, como consta en SICOP, indicando que las ofertas de las señoras NOELIA SOLORIZANO CEDEÑO y LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS

cumplen satisfactoriamente y la del del señor ANDRES ARTURO BARRANTES VALERIN, no cumple las condiciones. A continuación, el detalle:

Resultado final del estudio de las ofertas					
[Información de la oferta]					
Número de procedimiento		2023LD-000001-0040500009		Número Identificador	
Descripción del procedimiento		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORIA LEGAL EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA			
[Información de la oferta]					
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	LANAT MALENA CHACON GRANADOS	2023LD-000001-0040500009-Partida 1-Oferta 2	15/02/2023 10:34	Cumple
1	2	ANDRES ARTURO BARRANTES VALERIN	2023LD-000001-0040500009-Partida 1-Oferta 1	15/02/2023 10:37	No cumple
1	3	NOELIA SOLORZANO CEDEÑO	2023LD-000001-0040500009-Partida 1-Oferta 3	15/02/2023 10:38	Cumple
Nombre de Proveedor		NOELIA SOLORZANO CEDEÑO			
Número de la oferta		2023LD-000001-0040500009-Partida 1-Oferta 3			
[Información de la oferta]					
Verificador	Verificación	Resultado final por verificador	Resultado final		
Iris Flores López	Fecha de verificación 15/02/2023 15:21	Resultado Cumple	Cumple	Cumple	
[Justificación de resultado de verificación]					
Justificación de resultado CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS					
Nombre de Proveedor		LANAT MALENA CHACON GRANADOS			
Número de la oferta		2023LD-000001-0040500009-Partida 1-Oferta 2			
[Información de la oferta]					
Verificador	Verificación	Resultado final por verificador	Resultado final		
Iris Flores López	Fecha de verificación 15/02/2023 12:12	Resultado Cumple	Cumple	Cumple	
[Justificación de resultado de verificación]					
Justificación de resultado CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS					
Nombre de Proveedor		ANDRES ARTURO BARRANTES VALERIN			
Número de la oferta		2023LD-000001-0040500009-Partida 1-Oferta 1			
[Información de la oferta]					
Verificador	Verificación	Resultado final por verificador	Resultado final		
Iris Flores López	Fecha de verificación 15/02/2023 12:09	Resultado No cumple	No cumple	No cumple	
[Justificación de resultado de verificación]					
Justificación de resultado NO APARECE REGISTRADO EN LA CGSS Y NO CUMPLE CON LA DECLARACION DE LA UBICACION GEOGRAFICA					

9. Según el resultado del sistema de evaluación estipulado en SICOP y efectuado por la Licenciada Iris Flores López, la oferente NOELIA SOLORZANO CEDEÑO obtiene una

calificación final de 49,39 y LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS una de 95. A continuación, el detalle:

[Resultado de cada ítem de la evaluación]		Posicione el puntaje del menor sobre el contenido de la evaluación para finalizar el análisis.			
Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	Calificación obtenida
50	[10576] PRECIO	-	19.500.4020	19.500.4020	4,39
5	[10576] UBICACIÓN GEOGRÁFICA	-	SI	SI	5
15	[10594] VISITAS PRESENCIALES	3	15	15	15
5	[10596] Pyme	-	No	No	0
25	[10567] EXPERIENCIA	2	25	10	25
[Resultado de la evaluación]		Justificación			
Calificación final		LOS VALORES REFERENCIALES NO CONCORDAN CON LOS VALORES REQUERIDOS PARA EVALUAR, POR LO TANTO LA EVALUACIÓN SE REALIZA DE FORMA MANUA			
49,39		SE PUDO EL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN EN EL PRECIO UNITARIO SIEMPRE DE EL PRIMER OFERENTE			

[Resultado de cada ítem de la evaluación]		Posicione el puntaje del menor sobre el contenido de la evaluación para finalizar el análisis.			
Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	Valor de referencia	Contenido del registro del proveedor	Corrección por la institución	Calificación obtenida
50	[10576] PRECIO	-	1.714.471.655	1.714.471.655	50
5	[10576] UBICACIÓN GEOGRÁFICA	-	SI	SI	5
15	[10594] VISITAS PRESENCIALES	3	3	12	15
5	[10596] Pyme	-	No	No	0
25	[10567] EXPERIENCIA	2	5	5	25
[Resultado de la evaluación]		Justificación			
Calificación final		LOS VALORES REFERENCIALES NO CONCORDAN CON LOS VALORES REQUERIDOS PARA EVALUAR, POR LO TANTO LA EVALUACIÓN SE REALIZA DE FORMA MANUA			
95					

POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución, la normativa vigente en materia de Contratación Pública y el ordenamiento jurídico administrativo, la Intendencia Municipal de Paquera, RESUELVE lo siguiente:

Se recomienda al Concejo Municipal de Paquera, ADJUDICAR el concurso LICITACIÓN REDUCIDA número 2023LD-000001-0040500006 denominado CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA ASESORIA LEGAL EN EL AREA ADMINSTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, a la oferente **LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS** con cédula de identidad número **6-0349-0447** por un monto de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones exactos), por un plazo de 10 meses, periodo que rige a partir del 07 de marzo del 2023 y hasta el 07 de enero del 2024.

Razones por las cuales se recomienda adjudicar al oferente, **LANAT MALENA CHACÓN GRANADOS**:

- Se ha determinado que cumplió satisfactoriamente las necesidades y requerimiento solicitados en el pliego de condiciones.



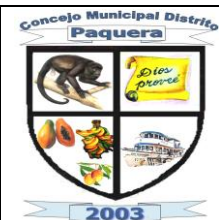
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

112

- b) Se cumplieron todas las etapas estipuladas en el Sistema Integral de compras Públicas (SICOP).
- c) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario suficiente.
- d) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF.
- e) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales según el artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario).
- f) Tiene póliza de riesgos de trabajo vigente con el Instituto Nacional de Seguros.
- g) No está afectada por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública número 9986 y su Reglamento.
- h) Se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 14 inciso f) de la Ley General de Contratación Pública número 9986.
- i) El oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni ha sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según las causales que establece el artículo 119 de la Ley General de Contratación Pública número 9986 y su Reglamento.
- j) La nota obtenida por la oferente es de 95% según el sistema de evaluación, lo cual la ubica dentro del porcentaje establecido en el pliego de condiciones como oferta elegible y siendo la más alta.
- k) La presente contratación de un abogado externo para la administración municipal, mediante la modalidad de servicios profesionales, se encuentra establecido en el Plan Anual de Compras y Plan Operativo Anual, de este año 2023.

Es todo. Notifíquese al Concejo Municipal de Paquera.

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera



LA SEÑORITA LIDIANTEH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches, nuevamente yo, es importante enviar la comisión, más que yo en sesiones anteriores interpuse la denuncia o queja respecto a esta contratación por haber una diferencia en montos a la hora de ofertar y el artículo 98 de la ley que habla de administración pública dice que al haber diferencia en monto y letras prevalece letras entonces considero que lo pertinente es enviar a la comisión para poderlo analizar, tuvimos el dictamen de la señora auditora que todos escuchamos perfectamente que me dio la razón con la denuncia que interpuse, que se está dando a la señora Lanath en desventaja porque puede ser (no estoy afirmando) que se trató de confundir al sistema a la hora de hacer la oferta por dos montos diferentes, entonces considero que lo impertinente sería la comisión, que para eso la comisión es la encargada para ver lo de las contrataciones y licitaciones.

ACUERDO 7.

Se acuerda con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

Se aprueba en todos sus extremos la resolución de recomendación de ADJUDICACION N°2023LD-000001-0040500006 denominado CONTRATACION DE SERVICIOS PROVICIONALES EN DERECHO PARA LA ASESORIA LEGAL EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA a la oferente Lanath Malena Chacón Granados con cedula de identidad: 6-0349-0447 por un monto de 10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) por un plazo de 10 meses a partir del 07 de marzo del 2023 y hasta el 07 de enero del 2024.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

114

ARTÍCULO VII.
Informes de comisión. (No Hay)

ARTÍCULO VIII.
Mociones. (No Hay)

ARTÍCULO IX.
Acuerdos. (No Hay)

La vicepresidenta Municipal cierra la sesión al ser las veinte horas y trece minutos, tengan todos buenas noches.

Virginia Calderon Calderon
Vicepresidente Municipal.

Catiana Gutiérrez García.
Secretaria del Concejo a.i